

## ENDOSO DE CONDICIONES ESPECIALES 11/09/2015

**FECHA:** 11/09/2015  
**PÓLIZA:** G00-7-3-000002015\_0000-0-1  
**CONTRATANTE:** COLEGIO GUADALAJARA AC  
**VIGENCIA:** 18/08/2015 - 18/08/2016

Las cláusulas que a continuación se detallan modifican y se adicionan a las descritas en las CONDICIONES GENERALES:

Se excluye el pago de siniestros por enfermedades preexistentes a la contratación de la póliza educacional tales como:

- Diabetes
- Leucemia
- VIH/SIDA
- Insuficiencia Renal
- Enfermedades del cerebro y/o mentales
- Hipertensión arterial
- Tumores Malignos
- Enfermedades o cirugías cardiovasculares
- Problemas del hígado
- Cáncer
- Personas incapacitadas
- Alcoholismo y/o drogadicción
- Efisema Pulmonar
- Lupus eritematoso sistémico
- Esclerosis múltiple

Se reconocerá como la fecha de contratación del plan educacional por cada padre o tutor aquella en que se haya dado de alta por primera vez en la póliza contratada con Seguros Atlas, S.A. o con cualquiera de las aseguradoras en las que haya estado emitida y vigente esta póliza siempre y cuando se demuestre que dicho asegurado estuvo emitido y vigente de forma ininterrumpida desde la fecha de contratación indicada y hasta la fecha del siniestro.

### **Altas nuevas:**

- Se entenderá como alta nueva aquella del padre, madre o tutor cuyo alumno sea inscrito por primera vez en el Colegio Contratante en la vigencia en que se realiza el alta en esta póliza.

### **Renovaciones:**

- Por renovación aquella del padre, madre o tutor cuyo alumno sea re-inscrito en el Colegio Contratante en la vigencia en que se realiza el alta en esta póliza siempre y cuando haya estado asegurado en la póliza educacional de vida la vigencia inmediata anterior en Seguros Atlas, S.A.

**Documentación adicional para el pago de siniestros:**

Adicional a todos los documentos solicitados por el área correspondiente para el análisis del pago del siniestro, será requisito indispensable que al momento de la reclamación se anexe:

- Carta del Contratante donde indique el ciclo escolar a partir del cual ha estado inscrito el alumno en el Colegio Contratante.
- Copia de los comprobantes del pago de la cobertura educacional durante todos los ciclos escolares en que el alumno ha estado inscrito en el Colegio Contratante hasta la fecha del siniestro.

**Pago de suma asegurada:**

- En caso de siniestro solo se pagará una sola vez la suma asegurada contratada por alumno, esto implica que si el padre, madre o tutor asegurado fallece o se invalida entonces se pagará la suma asegurada en una sola exhibición al Contratante y se dará de baja al padre, madre o tutor con la fecha en que ocurrió el siniestro.

El beneficiario irrevocable de esta póliza será el Colegio Contratante quedando con dicho pago automáticamente extintas todas las obligaciones de Seguros Atlas, S.A.

Los demás términos y condiciones en la póliza permanecerán iguales.

CONTRATANTE

SEGUROS ATLAS, S.A.

NOMBRE Y FIRMA  
(DEVOLVER)

SANCHEZ ESTRELLA JANNETTE ELOISA  
GERENCIA ADMINISTRATIVA DE VENTAS